

20715 *ORDEN APU/2630/2002, de 22 de octubre, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden APU/2187/2002 de 2 de septiembre.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base 4.1 de la Orden de 2 de septiembre de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 5), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el turno de medidas afectadas por el artículo 15 de la Ley de medidas, se acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se exhibirá en los servicios centrales del Ministerio de Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Dado que no existe ningún aspirante excluido, los aspirantes que hayan sido omitidos por no figurar en la lista de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se exhibirá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.— Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 20 de enero de 2003, a las diez horas, en la sede del Ministerio de Hacienda en Madrid (calle Alcalá, 9, segunda planta, sala Lacada).

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad.

Madrid, 22 de octubre de 2002.—P. D. (Orden de 28 de marzo de 2001, «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Hacienda y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, en el turno de medidas afectadas por el artículo 15 de la Ley de medidas.

20716 *RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2002, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se determina el número y composición de los Tribunales calificadoros en las pruebas selectivas de acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, y en la base sexta de la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso a la subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, de la Escala de Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional, convocadas por Orden de la Secretaría de Estado de Organización Territorial del Estado de 10 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» del 21), he resuelto:

Determinar, de conformidad con los Convenios suscritos con las Comunidades Autónomas, el número y composición de los distintos Tribunales que han de juzgar las pruebas selectivas, en los términos que se establecen en el anexo I de esta Resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado», ante el mismo órgano que la ha dictado, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 10 de octubre de 2002.—El Director, Jaime Rodríguez-Arana Muñoz.

ANEXO I

Intervención-Tesorería, categoría de Entrada, número y composición de Tribunales

TRIBUNAL NÚMERO 1: ANDALUCÍA

Presidentes:

Titular: Doña Isabel Tobaruela González, Cuerpo Superior de Administradores. Especialidad Administradores de Gestión Financiera de la Junta de Andalucía.

Suplente: Doña Joaquina Laffarga Briones, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Titulares: Don Julián Llanes Díaz-Salazar, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior; don José Francisco Muñoz Jurado, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y don Dionisio Miró Berenguer, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplentes:

Don Guillermo González Fernández, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior; don Francisco García Bocanegra, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado, y don Ignacio Montaña Jiménez, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado.

Secretarios:

Titular: Don Luis Hinojosa Gómez, Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales de la Junta de Andalucía.

Suplente: Don Carlos González Laguillo, Cuerpo Superior de Administradores de la Junta de Andalucía.

TRIBUNAL NÚMERO 2: CATALUÑA

Presidentes:

Titular: Don Lluís Mata Remolins Salazar, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Doña Monserrat Peretó García, Profesora titular de Derecho Financiero y Tributario.

Vocales:

Titulares: Don Josep Martínez Melgares, Cuerpo Superior de la Administración de la Generalitat de Catalunya; don Francisco Bosch Ferré, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior, y don José Rubio Samprom, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplentes: Don Josep Saigí Grau, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

ción-Tesorería, categoría superior; don José Lóbez Pérez, Cuerpo de Interventores y Auditores del Estado, y doña Mireia Vidal Ortí, Cuerpo de Interventores de la Generalitat de Catalunya.

Secretarios:

Titular: Doña Francesca Martínez Estupiña, Cuerpo Superior de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

Suplente: Don Lluís Quadrat Boch, Cuerpo Superior de la Administración de la Generalitat de Catalunya.

TRIBUNAL NÚMERO 3: MADRID

Presidentes:

Titular: Don Jesús González Pueyo, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Don Jesús Eladio Matesanz Matesanz, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Vocales:

Titulares: Doña Begoña Aisa Peiró, funcionaria de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior; don Antonio de Bustos Gisbert, Catedrático de Universidad, y doña Carmen Norverto Laborda, Catedrática de Universidad.

Suplentes: Don Pedro Cañas Navarro, Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado; doña Hortensia Español Claverie, Cuerpo Superior de Auditores del Tribunal de Cuentas, y don Alberto Romero de la Fuente, Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Secretarios:

Titular: Don Fernando Álvarez Rodríguez, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplente: Don Gabriel Hurtado López, Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

TRIBUNAL NÚMERO 4: VALENCIA

Presidentes:

Titular: Don Alberto García Moreno, Profesor universitario.

Suplente: Don Cristóbal José Borrero Moro, Profesor universitario.

Vocales:

Titulares: Don Jorge Blasco Castany, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior; don Juan Ronda Garay, Cuerpo de Inspectores de Hacienda, y doña Irene Chova Gil, funcionaria de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior.

Suplentes: Doña Rosa Pérez Segura, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada; doña Caridad Gil Climent, Cuerpo de Inspectores de Hacienda, y don Manuel Claramunt Alonso, funcionario de Administración Local, con habilitación nacional, subescala de Intervención-Tesorería, categoría de Entrada.

Secretarios:

Titular: Don Julián Delgado de las Marinas, Técnico Superior de la Generalitat Valenciana.

Suplente: Don José E. Busó Llopis, Técnico Superior de la Generalitat Valenciana.

MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

20717 *ORDEN CTE/2631/2002, de 3 de octubre, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España.*

Vacantes puestos de trabajo en el Instituto Geológico y Minero de España (IGME), dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso,

Este Ministerio de Ciencia y Tecnología, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, apartados a) y c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por las Leyes 23/1988, de 28 de julio, y 13/1996, de 30 de diciembre, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 40.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, ha dispuesto convocar concurso general para la cobertura de los puestos de trabajo vacantes relacionados en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La presente convocatoria se dirige a los funcionarios de carrera de la Administración General del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a los Cuerpos y Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, siempre que reúnan las condiciones y los requisitos determinados en la presente convocatoria, a los que se refieren tanto las bases generales de aplicación como los previstos para cada puesto en el anexo 1.

Según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos de la Administración General del Estado, podrán participar en este concurso los funcionarios a que se refieren las bases primera y segunda de la presente convocatoria, con las limitaciones señaladas en las mismas.

Podrán participar los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos o Escalas señalados para cada uno de los puestos de trabajo mediante la correspondiente clave en la columna «Adscripción a Cuerpo» del anexo 1.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 103.cuatro.5 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, la movilidad de los funcionarios que desempeñen puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que pertenezcan a especialidades o Escalas adscritas a ella, para la cobertura de puestos de trabajo en otras Administraciones Públicas, estará sometido a la condición de la previa autorización de aquélla, que podrá denegarla en atención a las necesidades del servicio.

Podrán participar los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintos de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Barcelona, Cádiz, Girona, Illes Balears, Las Palmas, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, los Servicios Periféricos de Madrid, Tarragona y las Ciudades de Ceuta y Melilla.